

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo ordenado en la Constitución Nacional (Art. 26, 27, 68, 69, 79) Ley 115 de 1994 Art. 95 y 201 y demás normas concordantes y con el fin de asegurar el derecho de la educación integral de los suscritos a saber: ROSS MARY PARRA CASTELLANOS, mayor de

edad, vecina del municipio de Soacha (Cundinamarca) e identificada con la Cédula de Ciudadanía número 39.664.268 de Soacha, en su calidad de Directora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JARDIN INFANTIL EL PRADITO S.A.S, aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha según resoluciones que aparecen en el encabezado del presente documento, con domicilio en la ciudad de Soacha, Cundinamarca, Calle 15 N° 7A-07, Celular 3138929952 y en calidad de padres y/o acudientes: \_\_\_\_\_ con C.C. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, con

mayores de edad, residentes en la \_\_\_\_\_ del barrio: \_\_\_\_\_ con teléfono N° : \_\_\_\_\_ de la ciudad de: \_\_\_\_\_, del beneficiario alumno(a) del servicio educativo

contratado, QUIENES NOS DECLARAMOS EN CAPACIDAD DE PAGO Y SIENDO LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JARDÍN INFANTIL EL PRADITO DE PRINCIPIOS, DESEAMOS EXPRESA Y CONSCIENTEMENTE QUE NUESTRO HIJO (A) ASÍ SEA FORMADO. Por medio del presente celebramos el contrato de MATRICULA Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS que regirá bajo las siguientes cláusulas: **Primera: DEFINICIÓN DEL CONTRATO**

Obedeciendo las normas constitucionales y ley en comento, el presente contrato es una relación de cooperación educativa, en donde se establece una responsabilidad de impartir la formación integral, académico y moral, espacios físicos y recurso humano y demás elementos necesarios para el normal desarrollo del menor; y consecuencialmente unas obligaciones de los educadores, educando padres de familia y/o acudiente en procura de una mejor prestación del servicio educativo integral, de manera que el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones aquí contratadas haría imposible la consecuencia del fin propuesto; por ello estas obligaciones son correlativas y esenciales para el fin común. **Segunda: a)** Por parte del alumno, asistir a la Institución Educativa y cumplir las pautas exigidas por la institución, **b)** Cumplir lo normado en el reglamento interno y manual de convivencia y en el proyecto educativo. **Tercera:** Por parte de los padres y/o acudientes el pago dentro del plazo aquí acordado de los costos del servicio educativo y el suministro inmediato de los implementos determinados por la Institución Educativa al beneficiario alumno para su trabajo escolar. **Cuarta: a)** Pagar el 100% del servicio educativo contratado y el suministro de alimentación acordado durante los diez meses del periodo escolar, **b)** Cumplir con el pago oportuno dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes **c)** en caso de mora asumir una multa así: del día seis al catorce (6 al14) de diez mil pesos (\$10.000) moneda corriente, del día quince al veinticuatro (15 al 24) el valor de veinte mil pesos (\$ 20.000) moneda corriente, y del veinticinco al treinta (25 al 30) el valor de treinta mil pesos (\$30.000) M/cte. valor que se suma a la pensión: vigente hasta el día treinta (30) de cada mes. **Parágrafo 1:** Legalizar la matrícula del año siguiente dentro del periodo oportuno establecido; en caso contrario asumir la cuota extemporánea determinada por la Institución en el 30% del valor de matrícula. **Parágrafo 2:** Los padres y/o acudientes del alumno, declaran de forma expresa y voluntaria que se encuentran con la capacidad económica para costear de manera integral y oportuna los costos que se derivan del servicio educativo integral por parte de la Institución, como son: matrícula, cuotas mensuales por concepto de pensión, alimentación y demás costos generados tales como cuotas de logística del Día de Integración Familiar y Clausura de cierre de año escolar, eventos fundamentales dentro del proceso educativo integral del alumno. De igual manera declaran conocer la sentencia de unificación SU-624 de agosto/99, proferida por la Corte Constitucional en la cual, en caso de atraso o mora en el pago de las pensiones por parte de los padres o acudientes, la Institución está legalmente autorizada para retener toda documentación del alumno, dentro de los que se encuentran y sin limitar los informes de evaluación, desempeños, diplomas, actas de grado y en general los certificados escolares del alumno, información que la Institución se abstendrá de entregar hasta que los padres o acudientes se encuentren a Paz y salvo con la Institución, sin perjuicio del derecho que le asiste reservarse el cupo del alumno, para siguientes periodos escolares, cuando exista mora en el pago de por lo menos un mes de pensión del periodo escolar que se encuentre cursando el alumno. **Quinto:** Duración del contrato. Este contrato tiene vigencia por el año lectivo 20\_\_\_\_ contado a partir del \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_\_\_ hasta el 30 de noviembre del año lectivo. En constancia de aceptación, se firma en Soacha a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ del año 20\_\_\_\_ Salvo que la autoridad competente ordene lo contrario, siendo su ejecución sucesiva por periodos mensuales.

\_\_\_\_\_  
Directora  
C.C.

\_\_\_\_\_  
Acudiente y/o Deudor  
C.C.

\_\_\_\_\_  
Acudiente y/o Deudor  
C.C.

PAGARE Nº \_\_\_\_\_

NOMBRE Y APELLIDOS \_\_\_\_\_

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_

INTERESES DURANTE EL PLAZO \_\_\_\_\_

INTERESES DE MORA \_\_\_\_\_

PERSONA A QUIEN REALIZAR EL PAGO \_\_\_\_\_

FECHA DE VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN \_\_\_\_\_

**DEUDOR**

NOMBRE \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

**CODEUDOR**

NOMBRE \_\_\_\_\_

C.C. \_\_\_\_\_

Declaramos: **PRIMERA-OBJETO.** Que por virtud del presente título valor pagaré(mos) incondicionalmente a la orden de la **INSTITUCION EDUCATIVA JARDIN INFANTIL EL PRADITO SAS**, o a quien represente sus derechos, en la ciudad y dirección indicados, en las fechas de amortización por cuotas señaladas en la cláusula tercera de este pagaré, la suma de \_\_\_\_\_, (\$ \_\_\_\_\_), mas los

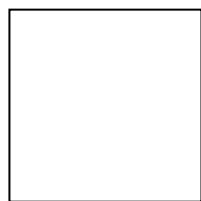
intereses señalados en el contrato de prestación de servicios educativos. **SEGUNDA - INTERESES** Cumplir con el pago oportuno dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes **c)** en caso de mora asumir una multa a partir el día seis (6 al 14) de diez mil pesos (\$10.000) moneda corriente, del (15 al 24) el valor de veinte mil pesos (\$ 20.000) moneda corriente, del (25 al 30) el valor de treinta mil pesos (\$30.000) M/cte.valor que se suma a la pensión: vigente hasta el día treinta (30) de cada mes. **TERCERA - PLAZO:** Que pagaré(mos) el capital indicado en la cláusula primera y sus intereses mediante cuotas mensuales y sucesivas correspondientes cada una a la cantidad de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_).

**CUARTA - CLAUSULA ACELERATORIA:** El tenedor podrá declarar vencidos los plazos de esta obligación o de las cuotas que constituyen el saldo y exigir su pago inmediato judicial o extrajudicialmente, en los siguientes casos a) cuando el (los) deudor (es) incumplan cualquiera de las obligaciones derivadas del presente documento; y b) cuando el (los) deudor (es) se sometan a proceso concordatorio o de recuperación de negocios o similar o a concurso **liquidatorio**. **QUINTA - IMPUESTO DE TIMBRE:** El impuesto de timbre de este documento correrá a cargo del(los) deudor(es).

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

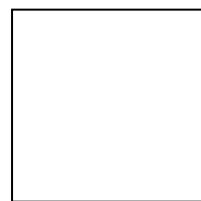
OTORGANTES

DEUDOR  
C.C. No.



Huella índice derecho

CODEUDOR  
C.C. No.



Huella índice derecho

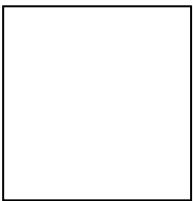
## AUTORIZACIÓN

Los abajo firmantes por medio del presente documento autorizamos expresa e irrevocablemente a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JARDÍN INFANTIL EL PRADITO SAS**, o a quien represente sus derechos.

Para que en cumplimiento de lo señalado en las disposiciones legales pertinentes diligencie el documento, título, valor, pagaré, Nº \_\_\_\_\_ el cual dejamos en su poder debidamente firmado para ser señalado sin previo aviso, en caso de surgimiento de obligaciones a nuestro cargo o de cualquiera de los intervenientes en calidad de deudores completándolo conforme a las siguientes instrucciones : **PAGARÉ- CAUSA:** La causa para llenar el instrumento se extiende a cualquier obligación o saldo exigible a nuestro cargo y a favor de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL PRADITO SAS**, o quien represente sus derechos, por obligaciones que hayamos contraído o lleguemos a contraer en desarrollo de la relación contractual y/o de negocio jurídico que realicemos: igualmente si llegamos a constituirnos en mora por el no pago de la totalidad o por parte de una o más obligaciones a nuestro cargo y a favor del acreedor, caso en el cual podrá el acreedor exigir de inmediato la cancelación total de todas las obligaciones de las cuales seamos deudores aun cuando los plazos previamente acordados no se encuentren vencidos y en general por cualquier obligación directa o indirecta que hayamos adquirido de manera individual o conjunta con el acreedor en desarrollo de la relación contractual y/o negocios jurídicos. El pagaré podrá ser diligenciado de acuerdo con las siguientes instrucciones: **CUANTÍA:** La cuantía será igual al monto de todas las sumas de dinero que por cualquier concepto le estemos debiendo a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JARDÍN INFANTIL EL PRADITO SAS**, el día que sea llenado incluyendo en dicha cuantía el valor de aquellas obligaciones que se declaren en plazo vencido como anteriormente se autorizó.- **VENCIMIENTO:** La fecha de vencimiento será la del día en que el título del valor sea diligenciado o la del día siguiente, o la del día que se incumplan las obligaciones que llegaremos a contraer con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JARDÍN INFANTIL EL PRADITO SAS**. **INTERESES:** En materia de interés para su liquidación se autoriza expresamente para ampliar la máxima tasa de interés monetario permitida por las autoridades a partir de momento del incumplimiento – **CLÁUSULA ACELERATORIA** Para todos los efectos legales y para todas las obligaciones que llegaremos a contraer con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JARDÍN INFANTIL EL PRADITO SAS**, se entiende pactada la cláusula aceleratoria. – **LUGAR DE CUMPLIMIENTO:** Para todos los efectos legales y para todas las obligaciones que llegáramos a contraer con la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JARDÍN INFANTIL EL PRADITO SAS**, se fija como lugar de cumplimiento en el municipio de Soacha (Cundinamarca)

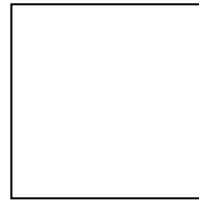
El pagaré así diligenciado será exigible inmediatamente y prestará merito ejecutivo sin ninguna otra formalidad – conocedores de las anteriores instrucciones los aceptamos y dejamos suscrito aval a favor de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JARDÍN INFANTIL EL PRADITO SAS**, aceptando desde la fecha todas las condiciones pactadas.

Atentamente,



DEUDOR  
C.C. No.

Huella índice derecho



CODEUDOR  
C.C. No.

Huella índice derecho

**AUTORIZACIÓN DE USO DE DERECHOS DE IMAGEN SOBRE FOTOGRAFÍAS  
Y PRODUCCIONES AUDIOVISUALES (VIDEOS) Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL  
DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL JARDÍN INFANTIL EL PRADITO**

- Este video/foto podrá ser utilizado con fines educativos e informativos en diferentes escenarios en redes sociales Institucionales, página WEB.
- Este video/foto es sin ánimo de lucro y en ningún momento será utilizado para objetivos distintos. El Jardín Infantil El Pradito, queda exento de cualquier responsabilidad que se pueda derivar de la presente actividad con la firma de la autorización.
- La presente autorización no tiene ámbito geográfico determinado, por lo que podrán ser utilizadas en el territorio del mundo, así mismo, tampoco tiene ningún límite de tiempo para su concesión, ni para explotación de las imágenes, o parte de estas, por lo que mi autorización se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Atendiendo al ejercicio de la Patria Potestad, establecido en el Código Civil Colombiano en su artículo 288, el artículo 24 del Decreto 2820 de 1974 y la Ley de Infancia y Adolescencia, el Jardín Infantil El Pradito solicita la autorización escrita del padre/madre de familia o acudiente del alumno(a) menor de edad: \_\_\_\_\_, del grado \_\_\_\_\_, identificado(a) con RC \_\_\_ o TI \_\_\_ número \_\_\_\_\_, expedida en \_\_\_\_\_, para publicar en la página WEB y/o redes sociales, videos y/o fotos de forma individual o en grupo.

Para constancia y en señal de aceptación se firma en Soacha a los \_\_\_\_\_(\_\_\_\_) días del mes \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

Cordialmente,

---

Madre de familia  
C.C.

---

Padre de familia  
C.C.